

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2023 1039714

TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TORRENUOVA Y EN CALAHONDA, T.M MOTRIL (GRANADA)

Con fecha 6 de mayo de 2024 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, el expediente de contratación arriba indicado, por el por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.


El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 14 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



Código Seguro De Verificación:	Pk2jmR4HSRVVCUDGXNBTEKYQWXPSE	Fecha	03/06/2024	
Firmado Por	ALVARO REAL JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	



ACUERDO

Presidencia

Titular: Coordinador General de la S^a General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.

Titular: Jefa Servicio Contratación. D^a. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Dario Canterla Muñoz o persona que le sustituya.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Manuel Gómez Moreno o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Titular: Titulado Superior Subdirección. D. Adrián Izquierdo Herrero.

Titular: Titulada Superior Subdirección. D^a. Claudia Patricia Chaverra Rua.

Secretaría:

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Almudena Camacho González.

Suplente: Titulado Superior del Servicio de Contratación. D. Francisco Javier Puentenueva Sánchez.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Fdo. Álvaro Real Jiménez



Código Seguro De Verificación:	Pk2jmR4HSRVVCUDGXNBTEKYQWXPSE	Fecha	03/06/2024	
Firmado Por	ALVARO REAL JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	